

DECRETO SUPREMO N° 1727

FERIADO. ? Declárase civil feriado en el Departamento de Chuquisaca con cierre de oficinas públicas y particulares, como homenaje a la restitución del orden legal en ese Departamento.

MAMERTO URRIOLAGOITIA

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día 8 del mes en curso se celebra la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de Armas de la Capital de la República;

Que habiéndose restablecido el régimen legal en esa ciudad, es deber del Supremo Gobierno, celebrar este magno acontecimiento, rindiendo su homenaje al pueblo que, en jornadas heroicas, reconquistó todas sus libertades públicas;

DECRETA:

Artículo único. ? Declárase civil feriado en el Departamento de Chuquisaca, con cierre de oficinas públicas y suspensión de actividades particulares, el día 8 del mes en curso, en homenaje a la restitución del régimen legal restablecido en ese Departamento por fuerzas del Ejército Nacional y pueblo de Sucre.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 6 días del mes de septiembre de 1949 años.

(FDO). ? **MAMERTO URRIOLAGOITIA.** ? Alfredo Mollinedo.